



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2018-00594-00
Naturaleza del Proceso: Liquidatorio
Decisión: releva liquidador

Vista informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

De otro lado, se ordena RELEVAR del cargo a LUIS ENRIQUE BUITRAGO GARZON, a pesar de habersele comunicado efectivamente su nombramiento, no se hizo presente a la aceptación del cargo, en consecuencia, se designa a RUDY CASTILLO AVELLANEDA, como LIQUIDADOR PROMOTOR CLASE C del deudor CIRO ALBERTO CACERES NIÑO, quien deberá tomar posesión del cargo por ser de obligatoria aceptación y proceder como corresponda, tal y como lo exige el art 49 del C.G.P.

Secretaria proceda a comunicar el nombramiento y dar posesión.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

